

PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo quincenal** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, **los eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta cuarta edición.

Dra. Marta Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institutoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

**NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA
AMBIENTAL**

Ámbito Nacional

Resolución 365 - E/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación¹ - Inventario Nacional de Glaciares.

Por medio de esta resolución, publicada en el BO el día 29/09/2016, el Ministerio ordena la publicación del Inventario Nacional de Glaciares de las subcuencas Río de Los Patos, Río Castaño y Río Blanco de la cuenca del Río San Juan, las subcuencas Río de la Palca y Río Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal, todas ellas correspondientes a la Provincia de San Juan, y las subcuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur de la cuenca del Río Tunuyán, correspondiente a la Provincia de Mendoza.

El relevamiento de estas subcuencas se enmarca en la obligación de elaborar un Inventario Nacional de Glaciares establecida en el art. 3° de la Ley N° 26.639. El obligado a su realización es el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la coordinación de este ministerio como autoridad nacional de aplicación.

Para consultar esta información, como así también el resto del inventario, se puede acceder al sitio oficial

<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

Resolución 378 - E/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación² - Unidad Ciudades Sustentables.

A través de esta resolución, publicada el 13/10/2016, se crea la Unidad Ciudades Sustentables (UCS), dependiente de la Unidad Ministro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, reemplazando así a los programas Municipios Sustentables, Trabajo y Desarrollo Sustentable, al Grupo de Trabajo Hábitat Sustentable, y a la Unidad De Turismo Sustentable y Ambiente.

Esta unidad tendrá como objetivo general asistir técnica y económicamente a Gobiernos Municipales, Consorcios de Municipios, Comunas, Comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y Organizaciones no Gubernamentales, principalmente a través de proyectos que tengan como fin prácticas sustentables que mejoren el ambiente, y la calidad de vida de las personas generando, en lo posible, inclusión social.

Decreto 1044/2016 – Poder Ejecutivo Nacional – Promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública

El 29/09/2016 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó y publicó la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública, sancionada el 14/09/2016. Cabe señalar que el art. 38 contiene una cláusula temporal de aplicación, estableciendo que esta ley entrará en vigencia a partir de un año desde su publicación, es decir, el día 29/09/2017. Hasta entonces, conservarán plena vigencia el decreto 1172, del 3 de diciembre de 2003, y el decreto 117, del 12 de enero de 2016, así como toda otra norma que regule la publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Ámbito Provincial

Córdoba - Ley 10374³ - Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC)

Esta ley, sancionada el 21/09/2016 y promulgada el 23/09/2016 por Decreto N° 1317/16 y publicada en el BO provincial el día 4/10/2016, aprueba el Convenio celebrado para la creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC), suscripto con fecha 15 de junio de 2016, entre el Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y los Sres. Gobernadores de las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

¹ Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/11510614/null>

² Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/11511081/null>

³ Para acceder al texto completo del convenio: <https://goo.gl/g8609i>

⁴ Disponible en: http://boletinoficial.cba.gov.ar/wpcontent/4p96humuzp/2016/10/1_Secc_04102_016.pdf

